



Resolución Directoral

Nº 087 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 08 MAR 2011

Visto, el Acta del Consejo Académico Nº 065-2011, de fecha 01 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

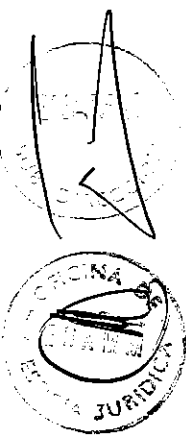
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 037-2011 DE/ENAMM, de fecha 24 de enero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los señores Luis Antonio Olivera Neyra y José Gabriel Núñez Chávez egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 045-2011 DE/ENAMM, de fecha 08 de febrero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Luis Carlos Meza Fernández egresado del Programa Académico de Marina Mercante;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 056-2011 DE/ENAMM, de fecha 14 de febrero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Daniel Leyva Navarro egresado del Programa Académico de Marina Mercante;





Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2011 DE/ENAMM, de fecha 21 de febrero del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los señores Eduardo Dany Abarca Urbina, Elena Milagros De La Cruz Tello Mena, Edgardo Arturo León Avila, Helian Katerin Solis Lozano, Shalim Franco Villena Huertas, Julio César García Villanueva, Eduardo Alexander Machaca Huarca, Rony Hans Paredes Huanca, Arif Vitaliano Yllescas Mori, Jesús Raúl Zúñiga Mendoza egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante;

Que, mediante acta de fecha 25 de febrero del 2011, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, Alfredo Marcial Álvaro Lévano y Rubén Barrios Flores, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que los señores Eduardo Dany Abarca Urbina, Elena Milagros De La Cruz Tello Mena, José Gabriel Núñez Chávez, Helian Katerin Solis Lozano, Shalim Franco Villena Huertas, Edgardo Arturo León Avila, Luis Carlos Meza Fernández y Daniel Leyva Navarro ha obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

Que, mediante acta de fecha 25 de febrero del 2011, los señores Luis Alberto Pariona García, Julio Mora Felix y Manuel Saravia García, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que los señores Eduardo Alexander Machaca Huarca, Rony Hans Paredes Huanca, Luis Antonio Olivera Neyra y Jesús Raúl Zúñiga Mendoza ha obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

Que, mediante acta de fecha 02 de marzo del 2011, los señores Carlos Borja García, Julio Mora Felix y Manuel Saravia García, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que los señores Julio César García Villanueva y Arif Vitaliano Yllescas Mori ha obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Eduardo Dany Abarca Urbina
Elena Milagros De La Cruz Tello Mena
José Gabriel Núñez Chávez
Helian Katerin Solis Lozano
Shalim Franco Villena Huertas



Edgardo Arturo León Avila
Luis Carlos Meza Fernández
Daniel Leyva Navarro

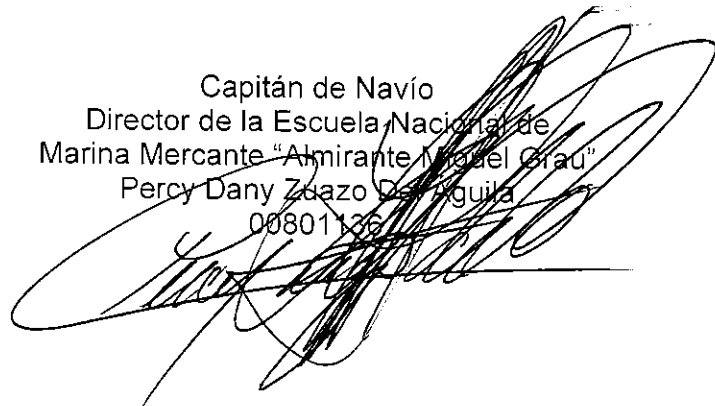
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Máquinas, a nombre de las siguientes personas:



Eduardo Alexander Machaca Huarca
Rony Hans Paredes Huanca
Luis Antonio Olivera Neyra
Jesús Raúl Zúñiga Mendoza
Julio César García Villanueva
Arif Vitaliano Yllescas Mori

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801136

